

152

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-095709- -00002-0000

Fecha: 2008-12-24 16:14:55 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Trámite : 011 Evento : 378 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08095709
Asunto : Solicitud de patente para CATALIZADOR
ZIEGLER-NATTA CON DONANTE GENERADO IN SITU
Solicitante : NOVOLEN TECHNOLOGY HOLDINGS, CV

CONTESTACION OFICIO No. 13730

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, NOVOLEN TECHNOLOGY HOLDINGS, CV, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 13730 notificado por fijación en lista el 31 de octubre de 2008, para lo cual presento el siguiente documento:

1.1. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor en favor de la sociedad NOVOLEN TECHNOLOGY HOLDINGS, CV.

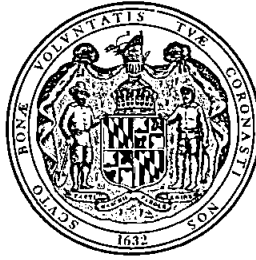
Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-14438-841-003-3
SCT\SCT\ID-140963\WPC14438
No. M-2008-140963\SCT



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Robert P. Duckworth**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Anne Arundel County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Anne Arundel County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **24th day of September, 2008**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. Seal



9. Signature

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. P. Duckworth", written over a horizontal line.

Secretary of State

No. 224791 ✓

To All To Whom These Presents Shall Come

154

Based upon available information

U.S. Legalization

Authenticates the signature of

Douglas D. Klendworth

notarized by

Margret E. Bailey

is true and correct

Hanadi Ajami

Hanadi Ajami

Authorized Signature



CONSULADO DE COLOMBIA

WASHINGTON, D.C.

EL CONSULADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que es auténtica la firma de Robert D Duckworth
quien el día 24 Septiembre 2008
desempeñaba las funciones de Juez del Circuito Maryland
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con Documento
Comercial

SEP 25 2008

Dado en Washington, D.C. a los _____

Pagado Impuesto de Timbre 10
Pagado Derecho Consular 15
Total 25

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)

[Signature]
CARLOS ANDRÉS HURTADO PÉREZ
VICECONSUL

157

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 12.24/08a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento mediante el cual Douglas D. Klendworth, domiciliado en 9499 Gregg Drive, West Chester, Ohio 45069, Estados Unidos de América, declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención: "Catalizador Ziegler-Natta con donante generado in situ" y declara así mismo que cede y transfiere sin limitación a NOVOLEN TECHNOLOGY HOLDINGS C.V., una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de Países Bajos, domiciliada en Oostduinlann 75, NL-2596 JJ, La Haya, Países Bajos, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy el 8 de septiembre de 2008 en Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América) por Douglas D. Klendworth.

Firma Firma Ilegible

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO) A los 8 días del mes de Septiembre de 2008, ante mí, Notario Público del Condado de Hamilton, compareció personalmente Douglas D. KLENDWORTH a quién doy fe de conocer y me consta que es la persona firmante del documento que precede y quien tiene la capacidad legal para otorgarlo.

Notario Público Firma Ilegible


DIEGO F. VARGAS
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

MARGARET E. BAILEY
NOTARIO PÚBLICO, ESTADO DE OHIO
MÍ COMISIÓN VENCE 08-30-10

158

A TODOS AQUELLOS A QUIENES LOS PRESENTES LLEGAREN

Con fundamento en la información disponible

La legalización de los Estados Unidos
por medio de la cual se autentica la firma de

Douglas D. Klendworth

Notarizada por

Margaret E. Bailey

es cierta y verdadera

Firma Ilegible

Hanadi Ajami

Firma Autorizada

Hoy 24 de septiembre de 2008, yo Ahmad Miski, Notario Público,
Condado de Anne Arundel, Estado de Maryland, por el presente
certifico bajo el juramento de oficio y sello que la firma del
Hanadi Ajami es verdadera y auténtica.

Firma Ilegible

Mi Comisión Vence 1 de mayo de 2009

(En el trasfondo)

Para uso por el
Tribunal de Circuito para el
Condado de Anne Arundel
Estado de Maryland


DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

Estado de Maryland, Condado de Anne Arundel, Sct.

72602

Yo, ROBERT P. DUCKWORTH, Secretario del Tribunal de Circuito para
el Condado de Anne Arundel, Maryland, un tribunal de registro, por
el presente certifico que **Ahmad Miski** es un Notario Público
comisionado/nombrado y calificado a partir del 5 de mayo de 2005.

159

En Testimonio de lo Cual, he firmado y fijado el sello del tribunal al presente hoy 24 de septiembre de 2008.

Firma Ilegible

Robert P. Duckworth, Secretario
Secretario del Tribunal de Circuito para el Condado de Anne Arundel, Maryland

Certificación del Consulado de Colombia en Washington D.C., Colombia, por medio de la cual se certifica la firma de Robert P. Duckworth en el anterior documento. Dado el 25 de septiembre de 2008 y firmado por Carlos Andrés Hurtado Pérez.

Pagados el impuesto de timbre y el derecho consular.

Legalización de la firma anterior por parte del Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores el 4 de diciembre de 2008 con el número 850121.

SELLO FACSIMILAR

El Estado de Maryland
Oficina del Secretario de Estado

Apostilla

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Robert P. Duckworth
3. actuando en calidad de Secretario del Tribunal de Circuito para el Condado de Anne Arundel
4. lleva el sello/estampilla del Tribunal de Circuito para el Condado de Anne Arundel

Certificado:

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5. en Annapolis, Maryland
- 6. el 24 de septiembre de 2008
- 7. por el Secretario de Estado de Maryland
- 8. Sello:



- 10. Firma:

Firma ilegible

Secretario de Estado

No. 224791

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ\DVZ\ID-140989\WPCL002H\COLO 14428-841-003-3

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

856489

9160 VARGAS
LUGA FIRMADO POR EL
DOCUMENTO DESEMPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 DIC 24 10:07

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

11742

RECIBO LEGALIZACION



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
NOVOLEN TECHNOLOGY HOLDINGS, CV

REFERENCIA	Radicación No.	08 95709
	Solicitud internacional	PCT/US2007/005744
	Fecha inicio fase nacional	10/10/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9582
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 DIC. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-095709

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **613** DE
FECHA **19 DE FEBRERO DE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL **25 DE MAYO DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ ☐